



ACTA N° 10-E-GADMLA-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las diez horas cinco minutos, del jueves veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión extraordinaria de Concejo. El Ab. Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quorum reglamentario de ley. Acto seguido, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Sra. Frine Miño, Sra. Maricela Peña, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quorum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria. A continuación el señor Alcalde, me pide que proceda a leer el **Primer Punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e Instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde, da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión de la convocatoria N° 10, convocada para la sesión extraordinaria, del día jueves 27 de diciembre del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Análisis y resolución, del oficio Nro. FMAPALA-EP-2018-1307-0 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, sobre autorizar el endeudamiento del proyecto para la ampliación de redes del sistema de agua potable en el Km. 8 vía Quito (sector oeste) de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, USD \$ 1,383.992.25; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu; QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 305-UMDS de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, sobre renovación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre**



el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios a través de CORPOSUCUMBIOS y el GADMLA a través de la UMDS; y, **SEXTO: Clausura.**- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala **María Esther Castro**, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día, de la convocatoria N° 10 convocada para la sesión extraordinaria, del día jueves 27 de diciembre del 2018. Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño y el señor Concejal Miguel Pérez. La moción es puesta a consideración de los señores Ediles, y es aprobada por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Análisis y resolución, del oficio Nro. EMAPALA -EP-2018-1307-O de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, sobre autorizar el endeudamiento del proyecto para la ampliación de redes del sistema de agua potable en el Km. 8 vía Quito (sector oeste) de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, USD \$ 1,383.992.25.- El señor Alcalde, **Vinicio Vega**, hace uso de palabra y explica sobre este tema, lo siguiente: Hemos presentado al Banco de Desarrollo, enmarcado en lo estable la planificación del gobierno nacional, se presentó el proyecto para la ampliación de redes del sistema de agua potable hasta el kilómetro ocho, es decir la parroquia Santa Cecilia. En el Portal del Valle, se va hacer una estación de bombeo y un tanque elevado en la Lucha de los Pobres, para dotar de agua potable a los barrios Lucha de los Pobres, El Porvenir, Las Orquídeas, y San Diego. Tenemos la viabilidad técnica de SENAGUA, se ha presentado al Banco de Desarrollo. De este \$ 1,383.992.25, vamos a ocupar alrededor de ochocientos cincuenta mil dólares, que nos debe el gobierno nacional, a través de la devolución del IVA. El endeudamiento del municipio es menor, pero de acuerdo a lo que establece el convenio, que habla de financiamiento y para el cual es necesario, que este Seno del Concejo, autorice el endeudamiento de este crédito. Se convocó para el día de hoy, a pesar que mañana tenemos la sesión extraordinaria, el día de hoy a las cinco de tarde, sesiona por última vez el Comité de Crédito del Banco de Desarrollo, y necesitamos enviarles un documento, que si ustedes creen conveniente, que ha sido aprobado por el Concejo Municipal, el endeudamiento, para que entre a ser evaluado por el Comité de Crédito. Eso no significa que nos van aprobar, pero tengo la fe que si nos van aprobar, pero se debe cumplir con todos los requisitos, hemos presentado todos, solo nos falta la autorización del Concejo Municipal para el endeudamiento, que debe ser total porque no puede entrar solo por la diferencia. Me dijeron que es un convenio por este cupo, de los cuales tal



porcentaje viene de financiamiento de los fondos FINGES, número dos, que son deuda del Ministerio de Finanzas, pero que a través de un convenio con el Ministerio de Finanzas, AME, y Banco de Desarrollo, se ha firmado, y el Ministerio de Finanzas, tiene que pagar al Banco de Desarrollo, la devolución del IVA.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Primero le agradezco por todas estas cosas; la una, porque con su inteligencia hizo posible, que ya no se contrate más estudios con personas que ni siquiera son de aquí, que ni conocen la situación en que vivimos, sino que todos los estudios se ha hecho con gente de EMAPALA, no es el único proyecto presentado, todos los proyectos presentados han sido un ahorro total, ha servido para dar más agua potable a la ciudadanía; y la otra, como concejala, me da una gran satisfacción de ver como usted va mejorando la calidad de vida de la población, en lo que se refiere a dotar de agua potable, porque a uno le da sufrimiento llegar a un barrio, en un lado está el pozo séptico y en el otro lado, el pozo de agua. Ha sido desgarrador como concejal poder resolver esta situación, pero usted con su trabajo, ha hecho posible que se resuelva esta situación. Decirle a mis compañeros que la primera etapa se dio a cuarenta barrios y se ha beneficiado a siete mil seiscientos personas, en esta segunda etapa. Va ser beneficiado el barrio El Porvenir, Lucha de los Pobres, y equivale a quinientas familias, que se beneficia. Aunque sea una deuda pero lo más importante para nosotros es el agua, sin ella no podemos vivir, con el agua van estar menos enfermos, con esto se mejora la calidad de vida. Por esto apoyo este proyecto y se pueda seguir atendiendo barrios que están pendientes.

La **señora concejala Frine Miño**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicitar esta propuesta, su propuesta electoral fue el agua potable, para que puedan vivir los habitantes. Estoy aquí para apoyarle en todo hasta que yo esté aquí, en todo lo que sea en beneficio de la ciudad.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: En caso de aprobar este endeudamiento, como usted lo había manifestado. Aquí se toma en cuenta la devolución del IVA que son ochocientos cincuenta mil, al momento de aprobarse, se contabilizaría todo o solo la parte del excedente, como sería el pago?

El **señor Alcalde**, contesta: Una vez que esté autorizado por el Concejo y aprobado el crédito, se firma un convenio de pago por el monto total del proyecto y en el convenio, se establece que son aportes para la ejecución del proyecto, y en el convenio, se establecen los ochocientos cincuenta mil dólares que son aportes, y el endeudamiento sería el saldo restante.

De la foto que miran en este croquis, nos quedan muchos barrios aun sin



Página cuatro Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el 27 de diciembre del 2018

agua, es la ciudad de mayor crecimiento. Se beneficia alrededor de dos mil quinientos habitantes con este crédito.

El señor concejal Miguel Pérez, pide la palabra y en su intervención dice: Agradecerle por ese trabajo suyo señor Alcalde, esto va en beneficio de nuestro pueblo, y en especial para mi parroquia Santa Cecilia, por eso le apoyo señor Alcalde.

La señora concejala Maricela Poña, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Es un honor estar esta sesión, porque voy a apoyar este proyecto, que es importante para la parroquia Santa Cecilia, que alguna vez fui parte de ella, por eso felicito su gestión.

La señora concejala María Esther Castro, mociona: Que se apruebe, el oficio Nro. EMAPALA -EP-2018-1307-O, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, sobre autorizar el endeudamiento del proyecto, para la ampliación de redes del sistema de agua potable en el Km. 8 vía Quito (sector oeste) de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, USD \$ 1,383.992.25.

Apoyan la presente moción, los concejales Miguel Pérez y Frinc Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve: Autorizar el endeudamiento del proyecto para la ampliación de redes del sistema de agua potable en el Km. 8 vía Quito (sector oeste) de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, USD \$ 1,383.992.25, enviado mediante oficio Nro. EMAPALA -EP-2018-1307-O de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.-----

CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.- En este tema la señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención señala: El veintiuno de noviembre de 2018, el señor Ricardo Castro y el profesor Victor Armijos, solicitan se continúe con el trámite de proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la lotización "El Maestro". Con informe N°. 22 L - DP-GADMLA, sugiere dar continuidad al trámite de la lotización para la legalización de escrituras. En sesión extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 2018, se reúne la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de los concejales María Esther Castro y Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de presidente e integrante respectivamente de la Comisión, en referencia, donde se procedió al análisis del Proyecto de



Página cinco Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el 27 de diciembre del 2018

Ordenanza, en mención y a recoger las observaciones hechas por la señora Concejala y Concejal, respectivamente, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal, delegado del Procurador Sindico; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones e Ingeniero Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal. Una vez que se cumple con los requisitos técnicos y legal, referente al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU, se informa: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que los "lotizadores" o "propietarios" de las tierras, puedan otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL MAESTRO" PARROQUIA PACAYACU, se



recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 22 L-DP-GADMLA, de fecha 11 de diciembre de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final que se adjunta al presente informe, con las siguientes modificaciones: a) Elimínese la segunda disposición general; b) En la primera disposición transitoria después de la frase: "los estudios respectivos", agréguese lo siguiente: "o la certificación de las empresas correspondientes en la que se certifique que cuentan con los servicios básicos"; y, a continuación de la frase "energía eléctrica", incorpórese el siguiente texto: ", en concordancia con el Art. 5 de la ordenanza que autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu, sancionada el dieciséis de octubre de 2018." Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, plantea la siguiente recomendación: A la Comisión correspondiente, que el Concejo Municipal, asigne para que continúe con este trámite, se sugiere, que solicite a los propietarios de la lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu, el estudio del proyecto de electrificación de los predios que aún no cuentan con el tendido eléctrico respectivo o la certificación de su cumplimiento en armonía con el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Estamos presentando este proyecto para la escrituración de los lotes.

Siendo las diez horas veintiséis minutos se **incorpora a la sesión la Concejala Evelin Ormaza.**

La señora concejala Frine Miño, pide la palabra y mociona: Se apruebe el informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y se apruebe en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu. Apoya la presente moción, el señor concejal Miguel Pérez

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 045-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.-----

QUINTO: Análisis y resolución, del informe N° 305-UMDS de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, sobre renovación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios a través de CORPOSUCUMBIOS y el GADMLA a través de la UMDS. En este tema



Página siete Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el 27 de diciembre del 2018

el señor Alcalde, Vinicio Vega, interviene y señala lo siguiente: Se presenta este informe, en razón que el convenio anterior se está terminando, donde estable un convenio de cooperación entre el gobierno provincial y el gobierno municipal, en relación a la fábrica de panela. En vista que la competencia de esta área la tiene el gobierno provincial, por lo que es necesario mantener este convenio para seguir operando en la fábrica de panela. La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención dice: La competencia en esta actividad, la tiene el gobierno provincial, y lo único que tenemos que hacer, es pedir la competencia para continuar con la fábrica de panela, en vista que al municipio no le compete la productividad de caña. Con esto apoyamos a la tecnificación, y a la productividad de los agricultores, con esos recursos sobreviven los agricultores dedicados al cultivo de caña.

La señora concejala Evelin Ormaza, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Creo que es justo y necesario por todos los agricultores, que se han sumado a este proyecto de la elaboración de panela, en la fábrica de panela del municipio de Lago Agrio. La municipalidad ha hecho una inversión muy importante en infraestructura. En una delegación que tuve de su parte a una sesión del Consejo Provincial, fui testigo de la firma de este convenio. Es un proyecto que debe continuar, se ha fortalecido la fábrica de panela, que es inversión municipal, que se siga fortaleciendo. Se amplíe su venta en los centros comerciales, porque es un orgullo ver a la panela Dorada, en los supermercados del país. Se debe continuar con este convenio y se debe pedir las competencias que corresponda.

Así mismo mociono: Que se apruebe el informe N° 305-UMDS de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, sobre renovación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios a través de CORPOSUCUMBIOS y el GADMLA a través de la UMDS. Apoya la presente moción la señora concejala Maricela Peña.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 305-UMDS de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, sobre renovación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios a través de CORPOSUCUMBIOS y el GADMLA a través de la UMDS.

SEXTO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores



Página ocho Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el 27 de diciembre del 2018

Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las diez horas con treinta y dos minutos -----

Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Benjamin Granda Sacari
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

